

RESOLUCIÓN 2825 DE 2011

(noviembre 8)

Diario Oficial No. 48.256. de 17 de noviembre de 2011

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba una emisión postal.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [91](#) de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo [17](#) de la Ley 1341 de 2009 asigna como función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de definir las políticas y ejercer la gestión, planeación y administración de los servicios postales.

Que es prerrogativa exclusiva del gobierno de Colombia como Estado miembro de la Unión Postal Universal la producción de sellos postales o estampillas en el territorio nacional. Que mediante Decreto [555](#) de 2009, se reorganizó el Consejo Filatélico, como órgano asesor del Ministerio, asignándosele la función de proponer políticas filatélicas y lineamientos que permitan la aprobación de la programación anual de emisiones postales.

Que el Consejo Filatélico, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3, artículo [30](#) del Decreto 555 de 2009, en sesión del 21 de julio de 2011, recomendó la aprobación sobre una emisión postal con el tema “América UPAEP Buzones”,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar una emisión postal con el tema “América UPAEP Buzones”.



ARTÍCULO 2o. Ordénese a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción y puesta en circulación de la emisión postal a la que se refiere el artículo anterior.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir del momento de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2011.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA.



n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

